Contraloria General de la Republica :: SGD 24-09-2026 08:23
Al Contestar Cite Este No.: 9257457 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80441 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA / MONICA LORENA BEDOYA GRISALES
DESTINO 80441 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA / MONICA LORENA BEDOYA GRISALES
ASUNTO ADENDA NO 1 GUJ-MC-07-2026
OBS SE PUBLICA POR SECOP II
9257457

ADEDA No 1

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
LA GUAJIRA

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
GUJ-MC-07-2026

Objeto: CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

La invitación pública y demás documentos previos quedarán así:

10.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

10.2.1 Experiencia

El proponente deberá acreditar la experiencia específica a través de dos (2) Certificaciones de Contratos con su correspondiente Acta Final y/o Acta de Liquidación, cuyo objeto consista o incluya actividades de optimización, construcción, adecuación y/o mantenimiento de sistemas de puesta a tierra (SPT), sistemas de protección contra descargas atmosféricas o instalaciones eléctricas que incluyan sistemas de puesta a tierra. La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener:

- Nombre del contratante con su respectiva identificación.
- Dirección y teléfono del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.

- Fecha de terminación.
- Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos.
- Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados.
- Especificar si se cumplió o no el contrato y determinar su grado de satisfacción con los servicios prestados.

Si las certificaciones que acreditan la experiencia son expedidas por Entidades del Sector Privado, se deben soportar con Facturas de Venta del bien o servicio y certificación de recibo a satisfacción en la cual se detalle la ejecución de las actividades de la obra.

En caso de haber sido ejecutado siendo miembro de un consorcio o unión temporal en el que haga parte el proponente, indicar el porcentaje de participación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia mediante la presentación de una certificación y la experiencia del proponente plural corresponderá a la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

En todo caso, se deberá acreditar cumpliendo con la totalidad de exigencias contenidas en el presente numeral.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, facturas, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La Contraloría se reserva el derecho de verificar las certificaciones con las empresas o entidades emisoras.

En caso de anexarse certificaciones de más de dos contratos la entidad tendrá en cuenta solo aquellas que cumplan con los requisitos exigidos en el presente numeral.

Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

El oferente deberá acreditar en su propuesta mediante carta de compromiso suscrita por su represéntate legal, que contará con la disponibilidad del telurómetro requerido para la ejecución del contrato. La Entidad, a través de la supervisión contractual, verificará durante la ejecución que el equipo utilizado para las actividades de medición corresponda a un instrumento apto para el desarrollo de dichas actividades y que cumpla las condiciones técnicas requeridas para garantizar la confiabilidad de los resultados obtenidos.

La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

10.2.5 Equipos y Herramientas

El contratista deberá disponer de los equipos y herramientas necesarios que garanticen la correcta ejecución de la obra en forma ágil y eficaz.

Como mínimo deberá acreditar disponibilidad de:

- Telurómetro digital.
- Multímetro digital.
- Pinza amperimétrica.
- Equipo y accesorios para soldadura exotérmica.
- Herramientas para excavación y tendido de conductores.
- Herramientas para hincado de electrodos.
- Elementos de señalización y aislamiento del área de trabajo.

Nota: En lo referente al Telurómetro se podrá acreditar aportando carta de compromiso suscrita por el represéntate legal, a través del cual indique que contará con la disponibilidad del telurómetro requerido para la ejecución del contrato

La mala calidad de los equipos o la ausencia de estos no constituirá causal de exoneración de las obligaciones contractuales.

Los demás aspectos quedarán como fueron publicados.

Dado en Riohacha a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
Gerente Departamental La Guajira
Proyectó: Mónica Bedoya